ANÁLISIS RAZONADO
Al 31 de diciembre de 2014 y 2013

			2014	2013
1.	**LIQUIDEZ**			
1.1	Liquidez corriente	(veces)	1,16	4,14
1.2	Razón ácida	(veces)	1,16	4,14
2.	**ENDEUDAMIENTO**			
2.1	Razón de endeudamiento sobre el patrimonio	(%)	40,9	26,7
2.2	Proporción de endeudamiento:			
2.2.1	Corto plazo sobre endeudamiento total	(%)	97	95
2.2.2	Largo plazo sobre endeudamiento total	(%)	3	5
2.2.3	Cobertura de gastos financieros	(veces)	-	-
3.	**ACTIVIDAD**			
3.1	Total activos	(M$)	1.313.764	918.581
3.1.1	Inversiones	(M$)	-	-
3.1.2	Enajenaciones	(M$)	-	-

La Sociedad no ha efectuado inversiones y enajenaciones.

Durante los años terminados al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Sociedad no ha efectuado operaciones del giro. En el año 2014 la sociedad a comenzado a realizar asesorías, en el año se facturaron M$207.816.-

Durante el periodo finalizado al 31 de diciembre de 2014, los accionistas de la Sociedad no han transado acciones en ninguna bolsa de valores.

Con fecha treinta de octubre de 2014, la sociedad celebró la tercera junta extraordinaria de accionistas. En dicha junta se acordó el aumento del capital en la suma de $182.385.021, esto es, de la suma de $186.776.004, divido en 17.887 acciones nominativas sin valor nominal, a la suma de $369.161.025, dividido en 22.388 acciones nominativas, de una sola serie, sin valor nominal

4. ANALISIS DE RIESGO DE MERCADO

a) Mercado en que Participa la Empresa

El objeto único y exclusivo de la Sociedad es el establecimiento, construcción y explotación de los servicios públicos de producción y distribución de agua potable y de recolección y disposición de aguas servidas y las demás prestaciones relacionadas condichas actividades en conformidad a lo previsto en la Ley General de Servicios Sanitarios y su reglamento y demás normas legales y reglamentarias pertinentes.

De esta manera, de acuerdo al marco regulatorio vigente, las Concesionarias de Servicios Sanitarios deben operar según el régimen de concesiones que la ley establece, bajo la forma de Sociedades anónimas abiertas y someterse a la regulación que ejerce y fiscaliza la Superintendencia de Servicios Sanitarios y la Superintendencia de Valores y Seguros.

b) Riesgo de Mercado

La Empresa, así como el sector sanitario en general, es calificada como de mínimo riesgo, toda vez que operan en un mercado monopólico y regulado con tarifas de autofinanciamiento y rentabilidad fijadas por Decreto Supremo conforme a la ley. Asimismo las concesiones de servicio público sanitario que puede llegar a obtener son por tiempo indefinido y sólo pueden ser caducadas por las taxativas causales que señala la ley mediante un Decreto Supremo sujeto al trámite de toma de razón de legalidad, lo que asegura su estabilidad.

En el ejercicio de su actividad de concesionaria sanitaria, la empresa está expuesta a riesgos que pueden provenir del

entorno regulatorio por cambio de normativas que puedan afectar su desarrollo y como toda empresa, su demanda y su desarrollo están expuestas a los efectos de la situación económica general.

c) Riesgo Financiero

La mayoría de los ingresos operacionales se encuentran vinculados a la evolución de la moneda local y se indexan por factores establecidos en el respectivo Decreto Tarifario, entre los que se cuentan: índice de precios al por mayor de productos nacionales sector industrial, índice de precios al por mayor de productos importados sector industrial y el índice de precios al consumidor, aplicados según el nivel de participación relativa en cada uno de los componentes del costo total de largo plazo.